



Río Gallegos, 25 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06295-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia de la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$528,00), correspondiente a la realización de los Primeros Juegos Deportivos UNPA, llevados a cabo en la localidad de Puerto San Julián;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;
Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$528,00), correspondiente a la realización de los Primeros Juegos Deportivos UNPA, llevados a cabo en la localidad de Puerto San Julián, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 – Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 – Servicios Sociales - Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 21 –Bienestar Estudiantil - Actividad: 05 – Deportes - Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 528,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° 0634

-2007-

o.o.